

La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía STANKOR S.A., otorgada el 15 de febrero de 2001, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-IJ-0003512 de 2 ABR. 2001

1.-OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor ingeniero Xavier Fernández Orrantía, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

1.-CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-G-IJ-0003512 de 2 ABR. 2001 aprobó el cambio de denominación social de la compañía STANKOR S.A. por la de "AUTOMOTRIZ NOBOA S.A.", y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.-AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía STANKOR S.A., por la de "AUTOMOTRIZ NOBOA S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.-REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "ARTICULO PRIMERO.- Con la denominación de "AUTOMOTRIZ NOBOA S.A." se encuentra constituida una compañía..." "ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- Son administradores de la compañía y tienen su representación legal, judicial o extrajudicial, para todo acto o contrato: a) El Presidente, quien obligará a la compañía con su sola firma, b) El Vicepresidente..... c) el Gerente General d) Uno de los Gerentes cuando actúe conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente"

MBW/CMdL-

Guayaquil, 2 ABR. 2001

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia de Compañías de Guayaquil

otorgada el 23 de enero de 2001, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-IJ-0003576 de 3 de abril del 2001.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Milcíades Eduardo Bravo Andrade, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-G-IJ-0003576 de 3 de abril 2001 aprobó el cambio de denominación social de la compañía AVICOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO CIA. LTDA. por la de AVIENCANTO CIA. LTDA., el aumento de capital social por TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía de responsabilidad limitada AVICOLA Y ASADERO ENCANTO AVIENCANTO CIA.LTDA., por la de AVIENCANTO CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO.- La compañía se denomina AVIENCANTO CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana....." ARTICULO CUARTO.- El capital suscrito de la compañía es de US \$ 400,00 (CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,.... Guayaquil 3 de abril del 2001

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INGETESAC CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INGETESAC CIA. LTDA. aumentó su capital en US \$280.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de febrero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 1.Q.IJ. 1508 de 23 MAR. 2001.

capital actual suscrito de US \$400.00 es dividido en 400 participaciones de US \$ 1.00 cada una.

Quito, 23 MAR. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INUCAL INGENIEROS NUÑEZ CALDERON CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INUCAL INGENIEROS NUÑEZ CALDERON CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$ 200 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 1723 de 02 ABR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 400 está dividido en 10.000 participaciones de US\$ 0,04 cada una.

Quito, 02 ABR. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL